

## **ANEXO B FORMATO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO**

**QUE SE ADJUNTA AL CONVENIO MARCO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO MAYORISTA DE COMERCIALIZACIÓN O REVENTA DE SERVICIOS (EN LO SUCESIVO EL "Convenio"), CELEBRADO CON FECHA [\*] DE [\*] DE [\*] ENTRE RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. (EN LO SUCESIVO "Telcel") Y [NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OMV] (EN LO SUCESIVO EL "OMV"), A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ LAS "Partes".**

El siguiente Formato de Prórroga del Convenio será el único medio a través del cual las Partes podrán acordar la prórroga del Convenio, para dar continuidad a la prestación de los Servicios de la Oferta. El siguiente formato, deberá suscribirse hasta antes de que resten 15 (quince) días naturales previo a la expiración de la vigencia del Convenio.

[FECHA DE PRÓRROGA]

Con fecha [\_\_\_\_\_] se celebró el Convenio Marco de Prestación del Servicio Mayorista de Comercialización o Reventa de Servicios, entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. (en adelante "Telcel") y [DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL OMV] (en adelante el "OMV", y en conjunto con Telcel "las Partes"), en lo sucesivo el "Convenio".

En virtud de que está por concluir la vigencia del Convenio, las Partes acuerdan, que con la finalidad de dar continuidad a los Servicios de la Oferta, y con base en el "Anexo B Formato de Prórroga del Convenio", Telcel dará continuidad a la prestación de los Servicios, aplicando temporalmente los mismos términos, condiciones y tarifas establecidos en el Convenio y los Anexos del mismo, por un plazo efectivo de 60 (sesenta) días naturales, mismo que podrá ser interrumpido en caso de que: (i) las Partes suscriban un convenio en términos de la oferta de referencia publicada y vigente, estableciendo los términos, condiciones y tarifas para la prestación del Servicio; y (ii) se expida una resolución del IFT en la que se resuelva el desacuerdo sobre las tarifas aplicables para la prestación de los servicios de la oferta publicada y vigente.

Las Partes acuerdan que durante la vigencia de cualquier prórroga, pero siempre hasta con 15 (quince) días naturales previos a que termine su vigencia, a solicitud del OMV podrán suscribir nuevos Formatos de Prórroga del Convenio en términos del "Anexo B Formato de Prórroga del Convenio" el/los cual/es estará/n vigente/s por el plazo previamente establecido.

Leído que fue por ambas Partes la presente prórroga y enteradas debidamente de su contenido y alcance, los representantes debidamente facultados de las Partes lo ratifican y firman por duplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día [\*] de [\*] de [\*].

**RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**  
**Telcel**

**RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**  
**Telcel**

---

Por: [\*]  
Apoderado

---

Por: [\*]  
Apoderado

**[NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OMV]**  
**OMV**

---

Por: [\*]  
Apoderado

Leído que fue el presente Anexo y enteradas las Partes de su contenido y alcance, los representantes debidamente facultados de cada una de ellas lo firman por triplicado en la Ciudad de México, México el [\*] de [\*] de 20[\*].

**RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**  
**Telcel**

**RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**  
**Telcel**

---

Por: [\*]  
Apoderado

---

Por: [\*]  
Apoderado

**[NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OMV]**  
**OMV**

---

Por: [\*]  
Apoderado